



CONSULTA PÚBLICA

¿Qué es la Consulta Pública?

Es el mecanismo mediante el cual la población interactúa en la toma de decisiones gubernamentales.

¿Para qué sirve?

Conocer los comentarios y observaciones de la ciudadanía sobre el proyecto de Declaratoria.

¿A quién va dirigido?

A los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, residentes directos y/o ciudadanía en general.

¿De qué trata esta Consulta Pública?

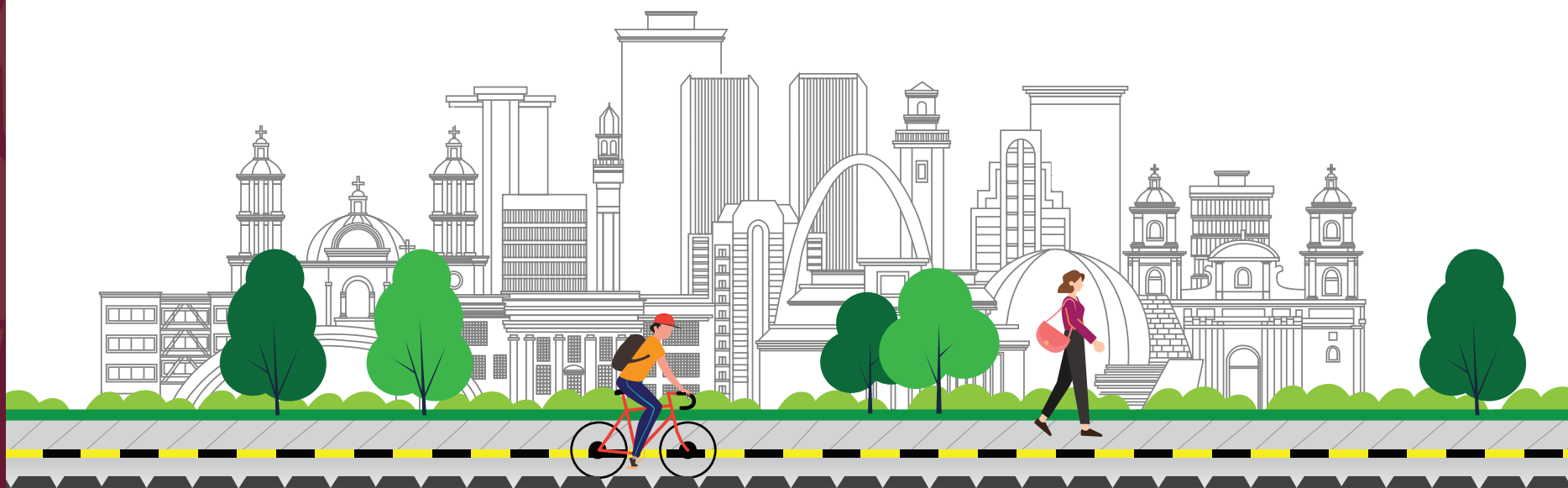
Del Proyecto de Declaratoria de Usos y Destino para las Áreas de Riesgos, es un instrumento normativo municipal que clasifica terrenos inestables, prohibiendo o condicionando construcciones para proteger a la población.

Danos conocer tus:

- Opiniones
- Comentarios
- Observaciones
- Propuestas

Para envío de opiniones, comentarios y observaciones se pone a disposición al correo electrónico:

consulta@implantijuana.gob.mx



Se encuentra a su disposición el **Proyecto de Declaratoria** para su consulta, en páginas oficiales y en los estrados de la **Presidencia Municipal, IMPLAN Tijuana, IMPAC Tijuana, Delegación San Antonio de los Buenos** para recibir las opiniones, comentarios, observaciones y propuestas, por un término de treinta días naturales.

Dicho proyecto puede ser consultado en formato digital en el sitio de internet del Ayuntamiento de Tijuana y la página de IMPLAN en **<https://implan.tijuana.gob.mx/consulta.aspx>**